

1834

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

15 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido funcionario, recepcionadas en el Depto. de Recursos humanos, con fecha 14/06/2016, para que el Sr. Concejal don Pedro Duran Sanhueza, viaje a la provincia de Neuquén, Villa Pehuenia - Moquehue, y a las ciudades de Junín, San Martín, Villa Angostura, Bariloche y El Bolsón. República de Argentina.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Ettori.

3.- La Ley 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- 2.- El acuerdo del Consejo de fecha 17 de Mayo de 2016.

5.- Lo dispuesto en el artículo 18 de Decreto Ley N° 294, de 1974, modificado por el artículo N° 6 del Decreto Ley N° 786, de 1974, que fija los monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero.

6.- El Decreto Supremo N° 588 del 18.12.2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que señala el procedimiento para incrementar los montos básicos de viáticos en dólares.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- designase en cometido funcionario a:

Nº	FUNCIONARIO	RUT	ESCALAFON	GRADO	DIRECCION
1	PEDRO DURAN SANHUEZA		CONCEJAL	----	CONCEJO

2.- Motivo del cometido:

Invitación Subsecretario de Turismo de la provincia de Neuquén e Intendente Municipalidad de Villa Pehuenia - Moquehue, y a las ciudades de Junín, San Martín. Villa Angostura, Bariloche y El Bolsón. República de Argentina.

3.- Días y lugar del cometido:

Días del cometido: 22 al 26 de Junio de 2016.
Argentina.

4.- Derechos del funcionario

El Sr. Concejal tendrá derecho a viático internacional, peajes, combustibles y gastos inherentes al cometido funcional.

Don **PEDRO DURAN SANHUEZA**, tendrá derecho a viático internacional, por los días 22 al 26 de Junio de 2016, a razón de US\$181.148, diarios, (Equivalente a 4 día al 100% y 1 día al 40%) lo que totaliza US\$797.051, que corresponde al 50% del viático, por encontrarse a menos de 500 Kilómetros de la frontera chilena, a razón de \$685.00, de acuerdo a cotización efectuada en el Banco Central el día 14.06.2016, lo que totaliza en moneda nacional **\$545.980**.

5.- El viaje se realizará en el vehículo Municipal patente GK.JG.44.

1090988



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- Obligaciones del funcionario:

Póngase a disposición del Sr. Concejal antes individualizado los valores que a continuación se indican, y déjese establecido que el Sr. Concejal deberá rendir cuenta de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de cuenta entregado por el Depto de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley N° 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

7.- Transcribese copia del presente Decreto al Ministerio de relaciones Exteriores de la República de Chile.

8.- Fondos a disposición del Sr. Concejal don Pedro Duran Sanhueza:

N° ITEM	NOMBRE ITEM	COSTO \$	A DISPOSICION \$
215 21 04 003 002 001	"Asignación Cometidos Concejales" (Viáticos)	\$545.980.	\$545.980.
		TOTAL \$545.980.	TOTAL \$545.980.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/EPR/mga



Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c. Ministerio de Relaciones Exteriores
Recursos Humanos
Adquisiciones.
Tesorería.
Concejo (1)
Of. Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104003002001
PRESUPUESTO VIGENTE	29.850.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	545.980.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	4625
	15-06-2016